

## Consultas Realizadas

# Licitación 376420 - Lp1554-20 Servicios de Consultoría para la Fiscalización Técnica, Ambiental y Social del Proyecto de Refuerzo del Sistema Eléctrico de Transmisión del SIN en 500 y 220 kV

### Consulta 1 - Consulta

| Consulta   | Fecha de Consulta | 30-09-2020 |
|--|-------------------|------------|
| Se solicita aclarar si las dedicaciones del personal establecidas en el Numeral 5. (RECURSOS DEL CONSULTOR) de los Términos de Referencia significan que estos profesionales deben permanecer al 100% de dedicación durante los meses allí establecidos. Es decir por ejemplo para el caso del Director de Proyecto, este profesional debe permanecer 30 meses con dedicación del 100% durante el proyecto? Así mismo, solicitamos aclarar que parte del trabajo de esa dedicación la debe realizar en campo y que parte en oficina (Asunción) |                   |            |

| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 22-10-2020 |
|---|--------------------|------------|
| Al respecto, sírvanse considerar que, cada uno de los profesionales, técnicos, citados en el Histograma tienen una previsión, dedicación de todo el mes conforme citado en los TDR. Es factible entender que si fuere un profesional extranjero podrá licenciarse una vez al mes, a ser coordinado con la Unidad Administradora del Contrato. |                    |            |
| En relación a la participación respectiva en campo y en sede, es una propuesta de cada Oferente que debe ser plasmada en el Formulario TEC 7 Calendario de Actividades del Personal.  |                    |            |

## Consulta 2 - Consultas LPI 1554/2020

| Consulta  | Fecha de Consulta | 02-10-2020 |
|---|-------------------|------------|
| <p>Buenas Tardes Lic. Liliana Ortiz.</p> <p>Con respecto a la LPI N° 1554/2020, "Servicios de Consultoría para la Fiscalización Técnica, Ambiental, y social del Proyecto de Refuerzo del Sistema eléctrico de transmisión del SIN en 500 y 220kV, nuestras consultas y pedidos son los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Solicitamos la extensión del plazo para la entrega de la oferta de 20 días, por la situación actual en la que está pasando el País por el COVID-19, Y tenemos dificultad para recibir documentación proveniente del extranjero.</li> <li>2. Si habría posibilidad de aceptar referencia de proyectos a tensión de 400kV.</li> <li>3. Especificar más claramente los meses hombre de trabajo para cada profesional.</li> <li>4. Confirmar si los certificados de los proyectos de los expertos puede ser emitido por la empresa donde el profesional trabaja.</li> </ol> <p>Desde ya me despido atentamente.</p> <p>Rodrigo Talavera<br/>Asistente de Licitaciones</p> |                   |            |

| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 22-10-2020 |
|---|--------------------|------------|
| <p>Al respecto, sírvanse considerar cuanto sigue:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1- A la consulta, Ver Adenda N° 1</li> <li>2- A la consulta, Ver Aclaratoria levantada en la SCIP de fecha 14.10.2020</li> <li>3- A la consulta, La previsión de duración, inicio y final de las tareas de cada involucrado sea profesional o técnico, es como mostrado en el Histograma. La gestión de administración del Histograma estará a cargo de la Unidad Administradora de Contrato, que conforme a las necesidades de ANDE delinearé acciones con el Consultor.</li> <li>4- A la consulta, Conforme establecido en el PBC, los certificados que acrediten la experiencia solicitada, en todos los casos, deben ser expedidos por el Comitente de Obras a la Empresa y de la Empresa al Profesional y debe ser detallada la obra, características y tiempo de duración, tal como establecido en el Formulario TEC 6 (Currículo del Personal Profesional Propuesto). En tal sentido, deberá haber plena correspondencia entre los certificados mencionados a ser presentados.</li> </ol> |                    |            |

## Consulta 3 - Solicitud de Prórroga

| Consulta  | Fecha de Consulta  | 08-10-2020 |
|---|--------------------|------------|
| <p>Solicitamos la extensión del plazo para la entrega de la oferta de 20 días) días a partir de la fecha de presentación fijada inicialmente, con el fin de cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases Condiciones, por la situación actual en la que está pasando el País por el COVID-19, Y tenemos dificultad para recibir documentación proveniente del extranjero</p> |                    |            |
| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 22-10-2020 |
| <p>Al respecto, sírvanse considerar lo dispuesto en la Adenda N° 1</p>  |                    |            |

## Consulta 4 - Solicitud de prorroga

| Consulta  | Fecha de Consulta | 12-10-2020 |
|---|-------------------|------------|
| Se solicita prorroga de 15 días a partir de la fecha de entrega de ofertas fijada inicialmente debido a la complejidad de los requisitos establecidos a cumplir. Al ser estos extremadamente exigentes es muy difícil encontrar profesionales en el territorio nacional que cumplan. Favor tener en cuenta que, ante la situación en la que nos encontramos se hace mas complicado el recibir documentación del extranjero. |                   |            |

| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 22-10-2020 |
|---|--------------------|------------|
| Al respecto, sírvanse considerar lo dispuesto en la Adenda N° 1 |                    |            |

## Consulta 5 - Solicitud de Prórroga

| Consulta  | Fecha de Consulta | 13-10-2020 |
|---|-------------------|------------|
| Solicitamos amablemente una prórroga de mínimo 30 días a partir de la fecha de entrega de ofertas fijada inicialmente debido a la alta exigencia y complejidad de los requisitos establecidos a cumplir. Hay que tener en cuenta que, debido a la alta exigencia, la mayoría de los profesionales serán extranjeros y, ante la situación de pandemia que nos encontramos, se hace mas complicado los trámites de la documentación del extranjero. |                   |            |

| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 22-10-2020 |
|---|--------------------|------------|
| Al respecto, sírvanse considerar lo dispuesto en la Adenda N° 1 |                    |            |

## Consulta 6 - Sra.

| Consulta  | Fecha de Consulta | 13-10-2020 |
|---|-------------------|------------|
| En caso de asociaciones, entendemos que la representación del consorcio y autorización del firmante de la oferta, está incluida en el ante último párrafo del Formulario "Acta de Intenciones" que firman ante Notario Público los representantes de las firmas que componen el consorcio. Se debe incluir en la oferta el Poder que habilita a los firmantes del "Acta de Intenciones"; pero no se requiere en esta instancia poder por escritura pública del firmante de la oferta. |                   |            |

| Respuesta  | Fecha de Respuesta | 22-10-2020 |
|--|--------------------|------------|
| Al respecto, sírvanse considerar que lo expresado es correcto, en atención a lo dispuesto en la Sección 2 "Instrucciones para los consultores" Presentación, recepción y apertura de las propuestas, numeral 4.2 |                    |            |

## Consulta 7 - Solicitud de Prorroga

| Consulta  | Fecha de Consulta | 13-10-2020 |
|---|-------------------|------------|
| Solicitamos tengan a bien otorgar una prorroga de 15 días a partir de la fecha original de presentación de ofertas, debido al contexto actual de pandemia y de forma tal de lograr cumplir con los requisitos que solicita el pliego. |                   |            |

| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 22-10-2020 |
|---|--------------------|------------|
| Al respecto, sírvanse considerar lo dispuesto en la Adenda N° 1 |                    |            |

## Consulta 8 - Ampliación de Plazo

| Consulta   | Fecha de Consulta | 15-10-2020 |
|--|-------------------|------------|
| Solicitamos la ampliación del plazo de presentación de la propuesta por 30 días, teniendo en cuenta la complejidad de la misma |                   |            |

| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 22-10-2020 |
|---|--------------------|------------|
| Al respecto, sírvanse considerar lo dispuesto en la Adenda N° 1 |                    |            |

## Consulta 9 - Experiencia

| Consulta | Fecha de Consulta | 15-10-2020 |
|----------|-------------------|------------|
|----------|-------------------|------------|

Solicitamos tener en cuenta para la experiencia "Supervisión y/o fiscalización técnica, ambiental y social de Proyectos de Construcción y/o Ampliación de Subestaciones y Líneas de Transmisión de 400 kv", ya que se trata igualmente de líneas de alta tensión

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 22-10-2020 |
|-----------|--------------------|------------|
|-----------|--------------------|------------|

Al respecto, sírvanse considerar lo dispuesto en la Aclaratoria levantada en la SICP de fecha 14.10.2020.

## Consulta 10 - Consultas LPI 1554/2020

| Consulta | Fecha de Consulta | 21-10-2020 |
|----------|-------------------|------------|
|----------|-------------------|------------|

CONSULTA

- El pliego establece que los ofertantes deberán presentar entre los documentos solicitados "CONSTANCIA QUE ACREDITA LA PRESENTACION DE LA DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS, AL MOMENTO DE LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS, ANTE LA CONTROLARIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONFORME A LA CIRCULAR DNCP No 12/2020"
- Se puede obviar dicho documento con la sola presentación de la copia del escrito de solicitud de INCONSTITUCIONALIDAD DE LA LEY 6355/2020 con sello de Mesa de Entrada de la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA o es necesaria la presentación de la Resolución de CSJ con las medidas alternativas o la Resolución de Inconstitucionalidad de dicha Ley, tomando en consideración que dichas resoluciones proceden en plazos no menores a los 6 meses o mas, y con el agravante de que dicha institución no se encuentra trabajando a pleno por la pandemia lo cual es de publico conocimiento..
- Tratándose de una empresa extranjera cual es el procedimiento a llevarse acabo ya que la contraloría no tiene jurisdicción fuera del territorio nacional y cualquier desplazamiento para dicho tramite es de cumplimiento imposible ya que nuestras fronteras se encuentran cerradas.

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 26-10-2020 |
|-----------|--------------------|------------|
|-----------|--------------------|------------|

Al respecto, se aclara que el cumplimiento relacionado a la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos - Ley N° 6355/19, donde menciona la presentación de la constancia que acredita la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, al momento de la presentación de sus ofertas ante la Contraloría General de la República conforme a la Circular DNCP N° 12/2020 deberá ser observado por oferentes extranjeros y nacionales. De presentarse el documento emitido por la Corte Suprema de Justicia tal como se señala en la consulta, el mismo será analizado con el criterio legal que corresponde a un documento de esa naturaleza

## Consulta 11 - Pedido de modificaciones del PBC

| Consulta | Fecha de Consulta | 21-10-2020 |
|----------|-------------------|------------|
|----------|-------------------|------------|

Solicitamos la modificación de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia. Se transcribe las exigencias solicitadas para los profesionales, y a continuación el pedido de modificación de las mencionadas exigencias.

1- Para el DIRECTOR DE PROYECTO se indica en el PBC:

- Sera Gerenciador/facilitador/Coordinador General del Proyecto (profesional del área de Ingeniería Eléctrica, Electromecánica, Civil, Electrónico), con Maestría en Gestión de Proyectos y/o Administración de Empresas (condición excluyente).

- Deberán ser presentados los certificados que acrediten la participación en cada obra como Director de Proyectos con aclaración de la duración de las mismas y de la utilización de técnicas/herramientas del PMBOK del PMI.

Se solicita modificar el texto anterior conforme a lo siguiente:

- Sera Gerenciador/facilitador/Coordinador General del Proyecto (profesional del área de Ingeniería Eléctrica, Electromecánica, Civil, Electrónico), con Maestría en Gestión de Proyectos y/o Administración de Empresas, alternativamente como equivalencia a la maestría, se considerará al profesional que posea 30 años o más de experiencia en el sector.

- Deberán ser presentados los certificados que acrediten la participación en cada obra como Director de Proyectos con aclaración de la duración de las mismas.

2- Para el ESPECIALISTA EN SISTEMAS DE PROTECCION, CONTROL Y AUTOMATIZACION - Se indica en el PBC:

- Se considerará "Especialista" en cada área, a aquel profesional que posea 15 años de experiencia profesional después de recibido, realizando tareas de naturaleza similar a lo solicitado, en la cantidad prevista más adelante, demostrable con certificados de participación que deberán ser adjuntados a la oferta.

- Para la calificación de los trabajos realizados de igual envergadura se calificará, con el cien por ciento (100%) de la puntuación al personal que haya realizado 4 (cuatro) o más trabajos de igual o mayor envergadura; con el setenta y cinco por ciento (75%) del puntaje al que haya realizado por lo menos 3 (tres) trabajos; con el cincuenta por ciento (50%) del puntaje al que haya realizado por lo menos 2 (dos) trabajos.

- Para el caso de ingeniero especialista en protección, control y automatización, se entenderá como trabajo de igual envergadura haber realizado trabajos de ingeniería de diseño (proyectos) y/o aprobación de diseños de sistemas de protección, control y automatización de subestaciones de 500 kV o tensiones superiores, para por lo menos 3 (tres) posiciones de líneas y/o transformadores en cada una de ellas, en los últimos 10 (diez) años (2019 para atrás) El profesional especialista en protección, control y automatización propuesto deberá demostrar indefectiblemente contar con experiencia en el diseño y/o aprobación de planos de los sistemas mencionados. Si no contare con la experiencia mínima, se descalificará al especialista propuesto en el total de puntos previsto.

Se solicita modificar el texto anterior conforme a lo siguiente:

- Se considerará "Especialista" en cada área, a aquel profesional que posea 10 años de experiencia profesional después de recibido, realizando tareas de naturaleza similar a lo solicitado, en la cantidad prevista más adelante, demostrable con certificados de participación que deberán ser adjuntados a la oferta.

- Para la calificación de los trabajos realizados de igual envergadura se calificará, con el cien por ciento (100%) de la puntuación al personal que haya realizado 2 (dos) o más trabajos de igual o mayor envergadura; con el cincuenta por ciento (50%) del puntaje al que haya realizado por lo menos 1 (un) trabajo.

- Para el caso de ingeniero especialista en protección, control y automatización, se entenderá como trabajo de igual envergadura haber realizado trabajos de ingeniería de diseño (proyectos) y/o aprobación de diseños de sistemas de protección, control y automatización de subestaciones de 500 kV o tensiones superiores, para por lo menos 1 (un) trabajo de posición de líneas y/o transformadores, en los últimos 15 (quince) años (2019 para atrás) El profesional especialista en protección, control y automatización propuesto deberá demostrar indefectiblemente contar con experiencia en el diseño y/o aprobación de planos de los sistemas mencionados. Si no contare con la experiencia mínima, se descalificará al especialista propuesto en el total de puntos previsto.

3- Para el INGENIERO ELECTROMECÁNICO/ELECTRICISTA ESPECIALISTA EN PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN DE SUBESTACIONES DE 500 KV, INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN DE SUBESTACIONES DE 500 KV - Se indica en el PBC:

- Se considerará "Especialista" en cada área, a aquel profesional que posea 15 años de experiencia profesional después de recibido, realizando tareas de naturaleza similar a lo solicitado, en la cantidad prevista más adelante, demostrable con certificados de participación que deberán ser adjuntados a la oferta.

- Para la calificación de los trabajos realizados de igual envergadura se calificará, con el cien por ciento (100%) de la puntuación al personal que haya realizado 4 (cuatro) o más trabajos de igual o mayor envergadura; con el setenta y cinco por ciento (75%) del puntaje al que haya realizado por lo menos 3 (tres) trabajos; con el cincuenta por ciento (50%) del puntaje al que haya realizado por lo menos 2 (dos) trabajos.

Se solicita modificar el texto anterior conforme a lo siguiente:

- Se considerará "Especialista" en cada área, a aquel profesional que posea 10 años de experiencia profesional después de recibido, realizando tareas de naturaleza similar a lo solicitado, en la cantidad prevista más adelante, demostrable con certificados de participación que deberán ser adjuntados a la oferta.

- Para la calificación de los trabajos realizados de igual envergadura se calificará, con el cien por ciento (100%) de la puntuación al personal que haya realizado 2 (dos) o más trabajos de igual o mayor envergadura y con el cincuenta por ciento (50%) del puntaje al que haya realizado por lo menos 1 (un) trabajo.

4- Para los ESPECIALISTAS EN FISCALIZACIÓN SOCIAL/AMBIENTAL DE OBRAS DE SUBESTACIONES Y LÍNEAS DE TRANSMISIÓN DE 500 KV U OBRAS DE IGUAL ENVERGADURA - Se indica en el PBC:

- Se considerará "Especialista" en cada área, a aquel profesional que posea 15 años de experiencia profesional después de recibido, realizando tareas de naturaleza similar a lo solicitado, en la cantidad prevista más adelante, demostrable con certificados de participación que deberán ser adjuntados a la oferta.

- Para la calificación de los trabajos realizados de igual envergadura, se calificará con el cien por ciento (100%) de la puntuación al personal que haya realizado 3 (tres) o más trabajos de igual o mayor envergadura; con el setenta y cinco por ciento (75%) del puntaje al que hay, realizado por lo menos 2 (dos) trabajos; con el cincuenta por ciento (50%) del puntaje al que haya realizado por lo menos 1 (un) trabajo. Se entenderá como trabajo de igual envergadura haber realizado trabajos como especialista socio-ambiental para la fiscalización, monitoreo o auditoría socio-ambiental de proyectos de líneas de transmisión/subestaciones de 500 kV o tensiones superiores, centrales hidroeléctricas, obras viales, y otras de magnitud comparable, en los últimos 10 (diez) años. (2019 para atrás)

Se solicita modificar el texto anterior conforme a lo siguiente:

- Se considerará "Especialista" en cada área, a aquel profesional que posea 10 años de experiencia profesional después de recibido, realizando tareas de naturaleza similar a lo solicitado, en la cantidad prevista más adelante, demostrable con certificados de participación que deberán ser adjuntados a la oferta.

- Para la calificación de los trabajos realizados de igual envergadura, se calificará con el cien por ciento (100%) de la puntuación al personal que haya realizado 2 (dos) o más trabajos de igual o mayor envergadura y con el cincuenta por ciento (50%) del puntaje al que haya realizado por lo menos 1 (un) trabajo. Se entenderá como trabajo de igual envergadura haber realizado trabajos como especialista socio-ambiental para la fiscalización, monitoreo o auditoría socio-ambiental de proyectos de líneas de transmisión/subestaciones de 500 kV o tensiones superiores, centrales hidroeléctricas, obras viales, y otras de magnitud comparable, en los últimos 15 (quince) años. (2019 para atrás)

**JUSTIFICACION DEL PEDIDO.**

El pedido de modificación de las exigencias que los PBC establecen para los profesionales tiene el objeto de que los profesionales de nacionalidad paraguaya tengan la oportunidad de poder competir en éste llamado, en igualdad de condiciones con los profesionales del exterior, conforme lo establece la Constitución Nacional, La Ley 2051/03 y otras disposiciones legales, lo cual por las exigencias actuales resulta casi inviable.

En Paraguay las fiscalizaciones de obras de esta envergadura son muy limitadas por lo cual se dificulta cumplir con las exigencias del pliego lo cual disminuye las posibilidades del recurso paraguayo.

Estas modificaciones permitirán el crecimiento de las empresas y los profesionales del sector eléctrico nacional y beneficiara directamente al consumidor nacional.

Cabe destacar que, es un derecho constitucional de los ciudadanos paraguayos el poder trabajar en su país en proyectos cuyo costo será pagado por los impuestos de todos los ciudadanos del Paraguay, teniendo en cuenta que en el país se cuenta con algunos profesionales capacitados y con experiencia en proyectos similares.

En cuanto a cantidad de las experiencias laborales solicitadas a los Especialistas, mencionamos que en el Paraguay hasta la fecha solo existen dos experiencias de obras similares con la participación del sector privado nacional.

Con relación a la exigencia de la utilización de Técnicas / Herramientas del PMBOK del PMI, consideramos que éste requerimiento no es determinante para un Director de Proyecto de Fiscalización como en este caso, pero si para el profesional responsable de dirigir la elaboración del proyecto, de hecho el profesional que ha ocupado dicha posición maneja intrínsecamente estas herramientas.

También destacar la dificultad de que el profesional extranjero dada la crisis mundial generada por la Pandemia pueda trasladarse a Paraguay es otro factor limitante.

Por las razones expuestas y con la intención de no limitar la participación de profesionales paraguayos y que en el futuro éste tipo de proyectos pueda ser diseñados, ejecutados, fiscalizados y supervisados por empresas y profesionales de nacionalidad paraguaya, solicitamos las modificaciones arriba señaladas.

| Respuesta  | Fecha de Respuesta | 26-10-2020 |
|--|--------------------|------------|
| Al respecto, sírvanse considerar para la presentación de sus ofertas que, se mantienen todas las descripciones de perfiles profesionales/técnicos y experiencias tal como solicitadas en el numeral 5.2.a de la Hoja de Datos, Instrucciones para los Consultores. |                    |            |

## Consulta 12 - Planillas de Histograma y de Instalaciones y Servicios Especiales

| Consulta  | Fecha de Consulta | 23-10-2020 |
|---|-------------------|------------|
| En referencia al Anexo 1 Planilla Histograma y Planilla de Instalaciones y Servicios Especiales, solicitamos copia más legible de la misma, en la que ya que se pueda apreciar correctamente los detalles técnicos y valores propuestos en la misma |                   |            |

| Respuesta  | Fecha de Respuesta | 26-10-2020 |
|--|--------------------|------------|
| Al respecto, sírvanse considerar para la presentación de sus ofertas, la copia disponibilizada en formato Excel. |                    |            |

## Consulta 13 - Constitución de Consorcio

| Consulta   | Fecha de Consulta | 23-10-2020 |
|--|-------------------|------------|
| <p>Para el caso de acuerdo de intención de constituir el consorcio por medio de instrumento privado con certificación de firma por escribano público y formalizado por escritura pública, entendemos que será suficiente la certificación de firmas por cada empresa integrante del consorcio en su país de origen. Solicitamos confirmar esta interpretación atendiendo las restricciones de movilidad de los diferentes países</p> |                   |            |

| Respuesta  | Fecha de Respuesta | 26-10-2020 |
|--|--------------------|------------|
| <p>Al respecto, sírvanse considerar para la presentación de sus ofertas que, el formulario Acta de Intenciones deberá presentarse tal como solicitado en el cuerpo del texto, en concordancia a lo establecido en la Sección 2 Instrucciones para los Consultores, ítem 4.2.</p> |                    |            |

## Consulta 14 - Constancia de Bienes y Rentas CGR

| Consulta  | Fecha de Consulta | 23-10-2020 |
|---|-------------------|------------|
| <p>En cuanto a la presentación de la constancia de la declaración jurada de bienes y rentas solicitamos confirmar si la misma aplica para empresas extranjeras, atendiendo que la circular DNCP 12/2020 no aclara dicha exigencia. Entendemos que sería suficiente con la presentación por parte de uno de los integrantes del consorcio en caso de oferentes en consorcio. Favor aclarar este parecer.</p> |                   |            |

| Respuesta  | Fecha de Respuesta | 26-10-2020 |
|--|--------------------|------------|
| <p>Al respecto, se aclara que el cumplimiento relacionado a la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos - Ley N° 6355/19, donde menciona la presentación de la constancia que acredita la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, al momento de la presentación de sus ofertas ante la Contraloría General de la República conforme a la Circular DNCP N° 12/2020 deberá ser observado por oferentes extranjeros y nacionales.</p> |                    |            |

## Consulta 15 - Experiencia Solicitada

| Consulta  | Fecha de Consulta | 23-10-2020 |
|---|-------------------|------------|
| <p>En cuanto al criterio de experiencia específica del Oferente pertinente a las tareas, donde define a 1 (un) contrato como: "Supervisión y/o fiscalización técnica, ambiental y social de Proyectos de Construcción y/o Ampliación de Subestaciones y Líneas de Transmisión de 500 KV (Obras Civiles, Electromecánicas y Eléctricas (incluyendo en el caso de Subestaciones los Sistemas de protección, control y automatización)"; entendemos que para el caso de servicios de consultoría vinculados a la construcción de más de un componente (construcción de línea de 500 KV o superior y Construcción de Subestación y Ampliación de Subestación), serán computados como servicios independientes a efectos de la evaluación de cantidad de experiencia para este criterio. Favor confirmar esta interpretación</p> |                   |            |

| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 26-10-2020 |
|---|--------------------|------------|
| <p>Al respecto, sírvanse considerar para la presentación de sus ofertas que:</p> <p>Un (1) Contrato se define, como supervisión y/o fiscalización técnica, más el componente ambiental y social que conlleva una Construcción y/o Ampliación de Subestaciones y de Líneas de Transmisión de 500 KV, en forma conjunta.</p> <p>En caso de consorcios, el cumplimiento y puntuación de los criterios será calculado como la suma de los contratos presentados por cada empresa (de manera independiente) que forman el consorcio.</p> <p>Para acreditar la experiencia del Oferente, se considerará exclusivamente certificados rubricados por Comitente de obras con por lo menos recepción provisional.</p> |                    |            |



## Consulta 16 - Alcance del servicio de consultoría

| Consulta  | Fecha de Consulta | 23-10-2020 |
|---|-------------------|------------|
| Respecto a las obras a fiscalizar, se solicita aclarar si los lotes del componente 1 y el componente 2 se encuentran adjudicados a distintas empresas constructoras, así como la previsión de inicio de las obras y simultaneidad prevista para la estimación de los recursos de consultoría. |                   |            |

| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 26-10-2020 |
|---|--------------------|------------|
| Al respecto, sírvanse considerar para la presentación de sus ofertas que, los lotes del componente 1 y 2 son adjudicados a distintas empresas constructoras y la administración del Histograma estará a cargo de la Unidad Administradora de Contrato, conforme a las necesidades de fiscalización. |                    |            |

## Consulta 17 - Administración de contrato

| Consulta  | Fecha de Consulta | 23-10-2020 |
|---|-------------------|------------|
| En cuanto a la solicitud de preparación de informes que requiera la ANDE para las entidades financieras del proyecto en tiempo y forma. Solicitamos aclarar si dichos informes serían de índole ambiental y social, correspondientes a las salvaguardas, y si deberá ser dirigidas y entregadas directamente a la entidad financiera del proyecto (CAF) o a la Unidad Administradora del Contrato (ANDE). |                   |            |

| Respuesta  | Fecha de Respuesta | 26-10-2020 |
|--|--------------------|------------|
| Al respecto, sírvanse considerar para la presentación de sus ofertas que, los informes que requiera ANDE serán de contenido técnico - administrativo - ambiental - social y serán entregados a la Unidad Administradora de Contrato, conforme especificado en los TDR. |                    |            |

## Consulta 18 - Crédito Presupuestario Correspondiente a la Modalidad Plurianual

| Consulta   | Fecha de Consulta | 23-10-2020 |
|--|-------------------|------------|
| En la Hoja de datos en el apartado 1.1 se detalla el crédito presupuestario donde hace mención a la modalidad plurianual (Años 2021 y 2022) según los rubros correspondientes y las fuentes de financiación que se detallan en ese apartado. En base a la duración del contrato indicada en los términos de referencia: 30 meses a partir de la orden inicio, y que eventualmente podría iniciarse en el año 2021 y podría estar sujeto a la vigencia del contrato, el mismo se extendería hasta inicios del año 2023, por lo tanto, solicitamos favor aclarar si los pagos correspondientes al año 2023 están incluidos en el crédito presupuestario o caso contrario favor aclarar cómo se comprometerían los pagos correspondientes al año en cuestión. |                   |            |

| Respuesta  | Fecha de Respuesta | 26-10-2020 |
|--|--------------------|------------|
| Al respecto, sírvanse considerar para la presentación de sus ofertas que, la ANDE efectuará las programaciones y reprogramaciones que correspondan conforme necesidades de cada año presupuestario, considerando la modalidad plurianualidad del contrato. |                    |            |



## Consulta 19 - Calificaciones Generales

| Consulta | Fecha de Consulta | 23-10-2020 |
|----------|-------------------|------------|
|----------|-------------------|------------|

En relación a las calificaciones para los especialistas definidos en los ítems b y c del sub criterio III, donde se refiere a que se otorgara una calificación del 10 % al personal que cuente con maestría relativas a la especialidad, y alternativamente se aceptará que el postulante califique con un mínimo de 2 (dos) cursos de post grado en las especialidades citadas con una duración igual o mayor a 360 (trescientos sesenta) horas lectivas cada uno; entendemos que si el postulante presentase 1 (un) curso de especialización con una duración mínima de 720 horas lectivas esta equivaldría a los dos cursos mínimos de 360 (trescientos sesenta) horas mínimas de duración. Favor confirmar esta interpretación.

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 26-10-2020 |
|-----------|--------------------|------------|
|-----------|--------------------|------------|

Al respecto, sírvanse considerar para la presentación de sus ofertas que, siendo una especialización mayor a 360 hs solo podrá considerarse como 1 curso de post grado; excepto si es una Maestría efectivamente.

## Consulta 20 - Experiencia empresarial

| Consulta | Fecha de Consulta | 23-10-2020 |
|----------|-------------------|------------|
|----------|-------------------|------------|

Ateniendo a que existen servicios de consultoría vinculados a la construcción de más de un componente (construcción de línea de 500 kV o superior y Construcción de Subestación y Ampliación de Subestación), se entiende que podrán ser computadas como 3 (tres) experiencias a efectos de la evaluación de ese criterio. Favor confirmar esta interpretación.

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 26-10-2020 |
|-----------|--------------------|------------|
|-----------|--------------------|------------|

Al respecto, sírvanse considerar para la presentación de sus ofertas, la respuesta N° 15.

## Consulta 21 - Pedido de prórroga

| Consulta | Fecha de Consulta | 23-10-2020 |
|----------|-------------------|------------|
|----------|-------------------|------------|

Se solicita una extensión del plazo de presentación de oferta de 15 días desde el momento de publicación de las respuestas a las consultas.

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 26-10-2020 |
|-----------|--------------------|------------|
|-----------|--------------------|------------|

Al respecto, sírvanse considerar para la presentación de sus ofertas, lo manifestado en la Adenda N° 1.

## Consulta 22 - Experiencia del Director

| Consulta  | Fecha de Consulta | 23-10-2020 |
|---|-------------------|------------|
| <p>Respecto al criterio de evaluación de la experiencia para el profesional a ser propuesto como Director del Proyecto, el subcriterio de idoneidad para el trabajo define los trabajos de igual o mayor envergadura, y atendiendo el objeto de esta licitación como referencia, los mismos deberían haber tenido una duración igual o mayor a 30 meses.</p> <p>1. Por este motivo, la restricción de computarse solo los trabajos realizados en los últimos 10 (diez) años, es prácticamente imposible de ser cumplido por profesionales que hayan participado desde el inicio hasta el final de los servicios, como es el caso de participación del Director de Servicio según la demanda de dedicación requerida. Solicitamos permitir la consideración de experiencias sin límite de antigüedad de las mismas. Además, sugerimos indicar que al menos una de las experiencias debe ser en los últimos 10 años, lo que aseguraría la atención de nuevas prácticas y tecnología.</p> <p>2. Consideramos que 3 (tres) servicios de igual o mayor envergadura para la obtención de la totalidad del puntaje, serían suficientes para demostrar los conocimientos del profesional propuesto. Sugerimos en este sentido reducir la exigencia en este sentido.</p> <p>3. Solicitamos considerar cada servicio similar realizado en Paraguay como equivalente a 2 (dos) servicios realizados en territorio diferente, a efectos de la evaluación de este subcriterio, de manera a alentar participación de profesionales paraguayos, y asegurar el conocimiento de las particularidades legales, sociales y ambientales, permitiendo responder con mayor prontitud y solvencia. La complejidad por pandemia se agrega a los motivos por los que la participación de un profesional nacional debería ser alentada de manera a evitar problemas de restricciones de fronteras, vuelos, entre otros.</p> |                   |            |

| Respuesta  | Fecha de Respuesta | 26-10-2020 |
|--|--------------------|------------|
| <p>Al respecto, sírvanse considerar para la presentación de sus ofertas, la respuesta N° 11.</p> |                    |            |

## Consulta 23 - Consultas LPI 1554/2020

| Consulta   | Fecha de Consulta | 23-10-2020 |
|--|-------------------|------------|
| <p>CONSULTAS</p> <p>1. Con relación a las exigencias del pliego para el DIRECTOR DEL PROYECTO solicitamos sea modificada la condición excluyente "con Maestría en gestión de Proyectos y/o Administración de Empresas", expresada en el mismo ya que se excluye a profesionales que han ejercido dicha posición y cuentan con la experiencia suficiente para desarrollar de manera eficiente dicha actividad, como así también el hecho de que se estaría violando el principio de igualdad consagrado en nuestro marco legal al incorporar una condicionante que no afecta la calidad del proyecto, además cualquier profesional que ha desarrollado esta tarea maneja de manera intrínseca las herramientas de gestión de proyectos expresadas en el PMBOK y mas aun cuando no se esta exigiendo al Director del Proyecto el certificado del PMI lo cual parece muy extraño. Nuestra solicitud se basa también en la situación de pandemia mundial que hace muy difícil que los profesionales extranjeros con este expertise, fuera del Mercosur puedan trasladarse a Paraguay. Hay muy pocos con esta exigencia que sobrepasa las necesidades del servicio exigido.</p> <p>2. Solicitamos con relación a los profesionales claves sea considerada una flexibilización con respecto a la cantidad de certificados de experiencia exigido en el pliego, ya que se estaría privilegiando a la mano de obra extranjera en perjuicio de los profesionales paraguayos y violando el principio constitucional de igualdad de los concurrentes. Dicha consideración se fundamenta en que este tipo de proyectos de fiscalización de Línea de 500 Kv realizados en Paraguay están muy por debajo de las cantidades puntuables establecidas en el pliego, perjudicando directamente a los profesionales paraguayos que cuentan con la suficiente experiencia y conocimiento en este tipo de trabajos sin afectar de ninguna manera la eficiencia en la ejecución de la fiscalización. De esta forma estaríamos apoyando los servicios de fuente nacional en momentos que la pandemia mundial afecta las fuentes de trabajo.</p> |                   |            |

| Respuesta  | Fecha de Respuesta | 26-10-2020 |
|--|--------------------|------------|
| <p>Al respecto, sírvanse considerar para la presentación de sus ofertas, la respuesta N° 15.</p> |                    |            |

## Consulta 24 - Solicitud de Aclaraciones

| Consulta   | Fecha de Consulta | 23-10-2020 |
|--|-------------------|------------|
| <p>Teniendo en cuenta que el alcance del proyecto a fiscalizar incluye subestaciones y líneas de transmisión de 220 kV, atentamente solicitamos sea valida la experiencia en este tipo de proyectos para la evaluación de la Experiencia Específica del Oferente al igual que para la experiencia del personal profesional clave y no limitarle únicamente a subestaciones y líneas de transmisión de 500 kV.</p> <p>Igualmente solicitamos se extienda el plazo para la presentación de propuestas como mínimo hasta el 6 de noviembre de 2020, teniendo en cuenta que a la fecha no se cuenta con la respuesta a las observaciones que se han presentado por los diferentes interesados en el proceso y se requiere un tiempo apropiado posterior a la publicación de las respuestas y poder presentar una propuesta acorde con la importancia del proyecto a contratar.</p> |                   |            |

| Respuesta  | Fecha de Respuesta | 26-10-2020 |
|--|--------------------|------------|
| <p>Al respecto, sírvanse considerar para la presentación de sus ofertas, la respuesta N° 15 y lo comunicado en la Adenda N° 1.</p> |                    |            |

## Consulta 25 - xperiencia General Especialista en Proyectos y construcción de subestaciones de 500 KV

| Consulta  | Fecha de Consulta | 30-10-2020 |
|---|-------------------|------------|
| <p>En cuanto a la experiencia solicitada para el este especialista el pliego hace mención a que se otorgara el porcentaje asignado al personal que tenga acumulado un mínimo de 10 años de experiencia como especialista. Al respecto entendemos que serán consideradas las experiencias acumuladas de varios servicios dentro de un mismo periodo de tiempo teniendo en cuenta que el especialista cuenta con dedicación parcial en los servicios donde eventualmente se requiera de su presencia. Favor confirmar esta interpretación</p> |                   |            |

| Respuesta  | Fecha de Respuesta | 03-11-2020 |
|--|--------------------|------------|
| <p>Al respecto, sírvanse considerar para la presentación de sus ofertas que, se mantienen todas las descripciones de perfiles profesionales/técnicos y experiencias tal como solicitadas en el numeral 5.2.a de la Hoja de Datos, Instrucciones para los Consultores y el caso particular mencionado de servicios del profesional dentro de un mismo período de tiempo, deberán ser demostrados con documentos que avalen la dedicación parcial citada</p> |                    |            |

## Consulta 26 - Director de Proyecto

| Consulta  | Fecha de Consulta | 30-10-2020 |
|---|-------------------|------------|
| <p>Se solicita aclaración si el Director de proyecto con maestría en gestión de proyectos y/o administración de empresas se considera un requisito excluyente, o de acuerdo al criterio III donde manifiesta que se otorgara el 10 % del puntaje en educación al título de maestría en cualquiera de las especialidades citadas en el ítem 5.2 (a) (iii) (a). Favor aclarar este punto.</p> |                   |            |

| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 03-11-2020 |
|---|--------------------|------------|
| <p>Al respecto, sírvanse considerar para la presentación de sus ofertas que, conforme citado en el numeral 5.2.(a) a) de la Hoja de Datos, Instrucciones para los Consultores, el requisito citado es una condición excluyente.</p> <p>En cuanto al porcentual mencionado se refiere a la ponderación del requisito para asignación efectiva de puntos.</p> |                    |            |

## Consulta 27 - Experiencia para especialistas

| Consulta   | Fecha de Consulta | 30-10-2020 |
|--|-------------------|------------|
| <p>Solicitamos aclarar si los especialistas propuestos serán considerados como tales según lo indicado en el apartado C del criterio 5.2 (a) donde hace mención a que deberán poseer 15 años de experiencia profesional después de recibido, o si serán consideradas de acuerdo al puntaje otorgado del 20% para la experiencia general según el subcriterio (iii) donde menciona que el personal que tenga acumulado un mínimo de 10 (diez) años de experiencia como especialista en el rol requerido se le asignara el 100 % del puntaje. Favor confirmar aclarar este punto</p> |                   |            |

| Respuesta  | Fecha de Respuesta | 03-11-2020 |
|--|--------------------|------------|
| <p>Al respecto, sírvanse considerar para la presentación de sus ofertas que, conforme citado en el numeral 5.2.(a) a) de la Hoja de Datos, Instrucciones para los Consultores, que los 15 años mencionados corresponden a la experiencia en general del profesional después de haber obtenido el título profesional para cada caso.</p> <p>En cuanto al porcentual mencionado en subcriterios con su correspondiente período, son considerados como mínimo de experiencia como especialista en cada caso y se refiere a la ponderación del requisito para la asignación efectiva de puntos de idoneidad.</p> |                    |            |

## Consulta 28 - Director de Proyecto

| Consulta  | Fecha de Consulta | 30-10-2020 |
|---|-------------------|------------|
| <p>Para el Director de Proyecto solicitamos aclarar si la consideración de Director como tal será tomada en cuenta el criterio de aquel profesional que posea 25 años de experiencia después de recibido realizando tareas de naturaleza similar a lo solicitado, o será tomada en cuenta la experiencia general con Director de Proyecto al personal que tenga como acumulado un mínimo de 10 años de experiencia con el 100 % del puntaje asignado en esta competencia. Solicitamos favor aclarar este punto y definir cuál sería el criterio para los años de experiencia ya que ambos criterios responderían a un solo efecto de evaluación</p> |                   |            |

| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 03-11-2020 |
|---|--------------------|------------|
| <p>Al respecto, sírvanse considerar para la presentación de sus ofertas que, conforme citado en el numeral 5.2.(a) a) de la Hoja de Datos, Instrucciones para los Consultores, que los 25 años mencionados corresponden a la experiencia en general del profesional después de haber obtenido el título profesional.</p> <p>En cuanto al porcentual mencionado en subcriterios con su correspondiente período, son considerados como mínimo de experiencia como Director de Proyectos y se refiere a la ponderación del requisito para la asignación efectiva de puntos de idoneidad.</p> |                    |            |

## Consulta 29 - Solicitud de Prorroga

| Consulta   | Fecha de Consulta | 30-10-2020 |
|--|-------------------|------------|
| <p>Se solicita una extensión del plazo de presentación de oferta de 15 días desde el momento de publicación de las respuestas a las consultas.</p> |                   |            |

| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 03-11-2020 |
|---|--------------------|------------|
| <p>Al respecto, sírvanse considerar para la presentación de sus ofertas, lo manifestado y previsto en la Adenda N° 2.</p> |                    |            |

## Consulta 30 - donedad del Trabajo para el Especialista Ambiental

| Consulta | Fecha de Consulta | 30-10-2020 |
|----------|-------------------|------------|
|----------|-------------------|------------|

Para la consideración de los trabajos de igual envergadura favor aclarar si los trabajos de igual envergadura detallados en el apartado del especialista ambiental serán considerados como tales por la duración del servicio, el monto del servicio o la complejidad de la obra en comparación al servicio de consultoría objeto de la presente licitación. Favor aclarar este punto.

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 03-11-2020 |
|-----------|--------------------|------------|
|-----------|--------------------|------------|

Al respecto, sírvanse considerar para la presentación de sus ofertas que, conforme citado en el numeral 5.2. (a) a) de la Hoja de Datos, Instrucciones para los Consultores, en específico del Especialista mencionado (Especialistas en Fiscalización Social y la de Ambiental), para la calificación de los trabajos, será considerada la magnitud de los trabajos de igual envergadura.

## Consulta 31 - Presentación de una terna de candidatos en caso de resultar Oferente Calificado

| Consulta | Fecha de Consulta | 30-10-2020 |
|----------|-------------------|------------|
|----------|-------------------|------------|

Para los oferentes que resulten calificados con puntaje mínimo para la apertura del sobre 2 deberán presentar una terna de candidatos como nuevo profesional. Favor aclarar si la presentación de la terna en cuestión deberá ser presentada antes de la apertura del sobre 2, o la misma podrá ser solicitada por la convocante en cualquier momento durante la evaluación de ofertas técnicas.

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 03-11-2020 |
|-----------|--------------------|------------|
|-----------|--------------------|------------|

Al respecto, sírvanse considerar para la presentación de sus ofertas que, conforme citado en el numeral 5.2.(a) a) de la Hoja de Datos, Instrucciones para los Consultores, cuando eventualmente se diere el caso citado, siendo catalogado como "Oferente Calificado", la mencionada terna deberá ser propuesta para análisis y evaluación de ANDE luego de la Apertura del Sobre 2 y antes de la firma del Contrato, pudiendo ser durante las reuniones técnicas prevista como "Ajuste de los Términos".

## Consulta 32 - Servicio de fiscalización social - Ambiental

| Consulta | Fecha de Consulta | 30-10-2020 |
|----------|-------------------|------------|
|----------|-------------------|------------|

En el plan de expropiación y liberación de la franja de servidumbre de cada contrato hace mención a que el mismo deberá estar alineado con las normas nacionales aplicables y la salvaguarda S07 de CAF. Favor aclarar cuales serán estas normas nacionales aplicables y si las mismas deberán ser presentadas en forma de informes a la CAF.

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 03-11-2020 |
|-----------|--------------------|------------|
|-----------|--------------------|------------|

Al respecto, sírvanse considerar para la presentación de sus ofertas que, el procedimiento de liberación de franja de servidumbre a aplicar se encuentra conforme al Reglamento Operativo firmado entre ANDE y el Organismo Financiado y a la Ley del Préstamo; en el mismo se establece el pago de indemnizaciones por restricción de dominio y mejoras dentro de la franja de servidumbre.

Los informes a ser conformados por el Consultor previsto en los términos de referencia, deberán incluir los aspectos relacionados a la liberación de franja de servidumbre.

## Consulta 33 - Logística a ser suministrada a la ANDE

| Consulta  | Fecha de Consulta | 30-10-2020 |
|---|-------------------|------------|
| <p>Para el suministro de equipos a ser entregados a la ANDE, menciona el suministro en el ítem 4.6.2 (1 ítem, notebook) es en un solo pago, para lo que se deberá considerar proveerse costes de mantenimiento durante la ejecución de todo el proyecto. Favor aclarar si estos costes mantenimiento se refieren a la instalación de softwares tales como office, autocad, google earth, Project y antivirus durante todo el periodo de vigencia del contrato de 30 meses, o si estos costes se refieren al mantenimiento de la funcionalidad del equipo en general. Favor aclarar este punto</p> |                   |            |

| Respuesta  | Fecha de Respuesta | 03-11-2020 |
|--|--------------------|------------|
| <p>Al respecto, sírvanse considerar para la presentación de sus ofertas que, el Consultor deberá asegurar y mantener la operativa del bien mencionado durante todo el contrato, tal como citado.</p> |                    |            |

## Consulta 34 - Consumo de combustible referencial

| Consulta  | Fecha de Consulta | 30-10-2020 |
|---|-------------------|------------|
| <p>Para la provisión de combustible a cada vehículo deberá disponerse para cada vehículo 600 litros de combustible referencial de diésel por cada mes con un estimado de variación de consumo de +/-20 %. Al respecto solicitamos aclarar si esta estimación de consumo se deberá aclarar y detallar en la planilla de Histograma del Anexo 1</p> |                   |            |

| Respuesta  | Fecha de Respuesta | 03-11-2020 |
|--|--------------------|------------|
| <p>Al respecto, sírvanse considerar para la presentación de sus ofertas que, el Consultor deberá asegurar y mantener la operativa del vehículo que utiliza el combustible mencionado durante todo el contrato, considerando a la consulta como uno de las actividades de operatividad que deberá atender. El coste de lo mencionado, estará incluido en la planilla de oferta de manera diluida sin mención alguna dentro de la planilla del Histograma, más que como una observación al pie tal como ya descrito.</p> |                    |            |

## Consulta 35 - Chofer para móvil de ANDE

| Consulta   | Fecha de Consulta | 30-10-2020 |
|--|-------------------|------------|
| <p>En cuanto a la cotización de los choferes para los móviles ANDE se detallan en la planilla de PR-4 una cantidad total del servicio mes conforme al anexo 1 de los TDR de 128 meses y en la planilla del anexo 1 histograma solicita cotizar al chofer con una cantidad de duración de 90 meses/hombre. Al respecto se observa una diferencia entre los periodos a ser tenidos en cuenta para la previsión de este coto por que solicitamos favor aclarar cuál sería el periodo de chofer al servicio de ANDE.</p> |                   |            |

| Respuesta  | Fecha de Respuesta | 03-11-2020 |
|--|--------------------|------------|
| <p>Al respecto, sírvanse considerar para la presentación de sus ofertas que, el Consultor deberá prever la cotización del personal mencionado tal como previsto en el formulario PR-3.1 Rev 2; el número referido en los TDR se refiere con exclusividad al móvil.</p> |                    |            |

## Consulta 36 - Previsión de depreciación del móvil al servicio de ANDE en 5 cinco años

| Consulta  | Fecha de Consulta | 30-10-2020 |
|---|-------------------|------------|
| Para la depreciación a ser considerada para los móviles a ser proveídos a ANDE, ¿Cuál será el porcentaje de depreciación acumulada de los vehículos y de qué manera esto podría ser demostrada en la planilla de histograma por los oferentes? Favor aclarar este punto |                   |            |

| Respuesta  | Fecha de Respuesta | 03-11-2020 |
|--|--------------------|------------|
| Al respecto, sírvanse considerar para la presentación de sus ofertas que, la previsión del período de depreciación del móvil es como citado en los términos de referencia y son de carácter orientativo y no son necesarios de demostración, cada oferente valorará lo que estime necesario. |                    |            |

## Consulta 37 - Herramientas de PMBOK del PMI?.

| Consulta   | Fecha de Consulta | 30-10-2020 |
|--|-------------------|------------|
| En referencia al apartado de Director de Proyecto, Foja 105 en el párrafo donde menciona "Deberá comprobarse que, en cualquiera de las anteriores obras que haya participado, haber utilizado y aplicado técnicas y herramientas del PMBOK del PMI", ¿se cumpliría con que se detalle en uno de los certificados de experiencia que detalle la utilización de las herramientas de PMBOK del PMI? |                   |            |

| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 03-11-2020 |
|---|--------------------|------------|
| Al respecto, sírvanse considerar para la presentación de sus ofertas que, la comprobación citada es tal como previsto en el pliego. |                    |            |

## Consulta 38 - Idoneidad para el Trabajo

| Consulta   | Fecha de Consulta | 30-10-2020 |
|--|-------------------|------------|
| En referencia al apartado de Idoneidad para el Trabajo, tanto para el Director de Proyecto, Especialistas para Ingeniería de Apoyo/ Fiscalización / Comisionamiento y Puesta en Servicio y Especialistas en Fiscalización Socio Ambiental, donde para el cumplimiento de dicho requisito Necesitan 4,3 y 1 Obra de Igual Envergadura, entendemos que dicha solicitud priva a los profesionales paraguayos altamente calificados en vista que en nuestro territorio en los último 10 años solamente fueron realizados 2 trabajos de igual envergadura, y teniendo en cuenta las dificultades que se presentaron en dicha obra solicitamos que para los profesionales paraguayos que hayan participados en dichas obras dentro del territorio nacional sea considerado como 2 experiencias por cada obra, por las implicancias que tuvieron al ser las primeras en ser desarrolladas por el sector privado dentro de la república del Paraguay y representar el conocimiento total de la complejidad en nuestro territorio |                   |            |

| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 03-11-2020 |
|---|--------------------|------------|
| Al respecto, sírvanse considerar para la presentación de sus ofertas todos los requisitos citados en el numeral 5.2.(a) a) de la Hoja de Datos, Instrucciones para los Consultores. La participación de profesionales paraguayos es factible y está prevista en un todo de acuerdo a los requerimientos del ente financiador. |                    |            |



## Consulta 39 - Móvil al servicio de ANDE

| Consulta   | Fecha de Consulta  | 30-10-2020 |
|--|--------------------|------------|
| <p>En cuanto a la provisión de 6 (seis) vehículos al servicio de ANDE conforme al detalle de especificaciones técnicas descriptas en el apartado 4.6.1. se refieren a especificaciones técnicas muy precisas y dirigidas a un tipo de vehículo en específico por lo que se solicita la apertura de las configuraciones descriptas en el apartado y la ampliación de mayores rangos técnicos para que se puedan tener más opciones en cuanto a modelos y precios al momento de realizar la provisión de costos para la provisión de estos vehículos</p> |                    |            |
| Respuesta  | Fecha de Respuesta | 03-11-2020 |
| <p>Al respecto, sírvanse considerar para la presentación de sus ofertas que, las características citadas para el móvil son el de interés para ANDE y las especificaciones técnicas citadas en los términos de referencia tienen el objeto de prever los costos de cada potencial oferente.</p>   |                    |            |

## Consulta 40 - Consulta sobre profesional

| Consulta   | Fecha de Consulta  | 30-10-2020 |
|--|--------------------|------------|
| <p>Solicitamos tengan en cuenta como equivalencia a la maestría para el DIRECTOR DE PROYECTO, a aquel profesional que posea 30 años o más de experiencia en el sector. Considerando que si cuenta con esos años ya posee las capacidades requeridas para el correcto desempeño de sus funciones.</p> |                    |            |
| Respuesta  | Fecha de Respuesta | 03-11-2020 |
| <p>Al respecto, sírvanse considerar para la presentación de sus ofertas todos los requisitos citados en el numeral 5.2.(a) a) de la Hoja de Datos, Instrucciones para los Consultores.</p>   |                    |            |

## Consulta 41 - Maestría del Director

| Consulta   | Fecha de Consulta  | 30-10-2020 |
|--|--------------------|------------|
| <p>Atendiendo a que el requisito de evaluación para el Director del Proyecto indica como condición excluyente disponer de Maestría en Gestión de Proyectos y/o Administración de Empresas, y que en la definición del criterio III otorga 10 % al título de maestría, se solicita indicar que criterio será finalmente el adoptado en la evaluación.</p> |                    |            |
| Respuesta  | Fecha de Respuesta | 03-11-2020 |
| <p>Al respecto, sírvanse considerar para la presentación de sus ofertas la respuesta de la Consulta N° 27.</p>   |                    |            |

## Consulta 42 - Consulta Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos

| Consulta   | Fecha de Consulta  | 30-10-2020 |
|--|--------------------|------------|
| <p>El pliego establece que los ofertantes deberán presentar entre los documentos solicitados "CONSTANCIA QUE ACREDITA LA PRESENTACION DE LA DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS, AL MOMENTO DE LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS, ANTE LA CONTROLARIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONFORME A LA CIRCULAR DNCP No 12/2020"<br/>CONSULTA<br/>Para dar cumplimiento a lo que establece la Ley 6355/2019 si puede explicar el procedimiento para una empresa extranjera.</p>   |                    |            |
| Respuesta  | Fecha de Respuesta | 03-11-2020 |
| <p>Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de su oferta, que el procedimiento para la obtención de la constancia que acredite la declaración jurada para firmas nacionales como extranjeras se establece en la Página Web de la Contraloría General de la Republica cuyo sitio es: <a href="https://www.contraloria.gov.py/index.php/djbr/44-djbr/1741-instructivo-de-presentacion-de-declaraciones-juradas">https://www.contraloria.gov.py/index.php/djbr/44-djbr/1741-instructivo-de-presentacion-de-declaraciones-juradas</a>.</p> |                    |            |

## Consulta 43 - Años de experiencia del Director

|                 |                          |            |
|-----------------|--------------------------|------------|
| <b>Consulta</b> | <b>Fecha de Consulta</b> | 30-10-2020 |
|-----------------|--------------------------|------------|

Atendiendo la incoherencia resultante en el criterio de evaluación de experiencia para el Director de Proyecto, donde se indica por una parte que posea 25 años desde la obtención del título y posteriormente otorga el mayor puntaje a quien tenga más de 10 años, se solicita indicar que criterio será finalmente el adoptado en la evaluación.

|                  |                           |            |
|------------------|---------------------------|------------|
| <b>Respuesta</b> | <b>Fecha de Respuesta</b> | 03-11-2020 |
|------------------|---------------------------|------------|

Al respecto, sírvanse considerar para la presentación de su oferta, la respuesta de la Consulta N° 28, aclarando de que no existe incoherencia alguna como manifestado.

## Consulta 44 - Provisiones a ANDE. Vehículos

|                 |                          |            |
|-----------------|--------------------------|------------|
| <b>Consulta</b> | <b>Fecha de Consulta</b> | 30-10-2020 |
|-----------------|--------------------------|------------|

De las provisiones de vehículos a ANDE, atendiendo a que la provisión de los mismos es por 168 meses (6 vehículos por 28 meses), y que en el Formulario PR-4 se indica que la cotización de chofer respondería al histograma, que señala participación de 90 meses de Chofer para vehículo de supervisión de ANDE, se solicita aclarar como proceder para los 78 meses de Chofer para vehículo de supervisión de ANDE no considerados en el Histograma

|                  |                           |            |
|------------------|---------------------------|------------|
| <b>Respuesta</b> | <b>Fecha de Respuesta</b> | 03-11-2020 |
|------------------|---------------------------|------------|

Al respecto, sírvanse considerar para la presentación de su oferta, la respuesta de la Consulta N° 35.

## Consulta 45 - Provisiones a ANDE. Software

|                 |                          |            |
|-----------------|--------------------------|------------|
| <b>Consulta</b> | <b>Fecha de Consulta</b> | 30-10-2020 |
|-----------------|--------------------------|------------|

Respecto a las 8 notebooks que serán proveídas, se solicita aclarar si la instalación de los softwares de elevado costo, como ser AutoCAD y Microsoft Project, debe ser en todos los equipos

|                  |                           |            |
|------------------|---------------------------|------------|
| <b>Respuesta</b> | <b>Fecha de Respuesta</b> | 03-11-2020 |
|------------------|---------------------------|------------|

Al respecto, sírvanse considerar para la presentación de su oferta, los software mencionados deben ser incluidos en todos los equipos tal como previsto en el formulario PR-4 REV 2.

## Consulta 46 - Prórroga

|                 |                          |            |
|-----------------|--------------------------|------------|
| <b>Consulta</b> | <b>Fecha de Consulta</b> | 30-10-2020 |
|-----------------|--------------------------|------------|

Se solicita prorrogar la fecha de presentación de oferta por 15 días desde la respuesta a las consultas, para su atención correcta y completa

|                  |                           |            |
|------------------|---------------------------|------------|
| <b>Respuesta</b> | <b>Fecha de Respuesta</b> | 03-11-2020 |
|------------------|---------------------------|------------|

Al respecto, sírvanse considerar para la presentación de sus ofertas, lo manifestado y previsto en la Adenda N° 2.

## Consulta 47 - Consultas LPI 1554/2020

| Consulta   | Fecha de Consulta  | 30-10-2020 |
|--|--------------------|------------|
| <p>• El pliego establece que los ofertantes deberán presentar entre los documentos solicitados “CONSTANCIA QUE ACREDITA LA PRESENTACION DE LA DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS, AL MOMENTO DE LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS, ANTE LA CONTROLARIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONFORME A LA CIRCULAR DNCP No 12/2020”</p> <p>CONSULTA</p> <p>Para dar cumplimiento a lo que establece la Ley 6355/2019 si puede explicar el procedimiento para una empresa extranjera.</p>   |                    |            |
| Respuesta  | Fecha de Respuesta | 03-11-2020 |
| <p>Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de su oferta, que el procedimiento para la obtención de la constancia que acredite la declaración jurada para firmas nacionales como extranjeras se establece en la Página Web de la Contraloría General de la Republica cuyo sitio es: <a href="https://www.contraloria.gov.py/index.php/djbr/44-djbr/1741-instructivo-de-presentacion-de-declaraciones-juradas">https://www.contraloria.gov.py/index.php/djbr/44-djbr/1741-instructivo-de-presentacion-de-declaraciones-juradas</a>.</p> |                    |            |